



*ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 00/015/08, en materia de vías pecuarias. (2008085027)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador que a continuación se especifica, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de dicho acto.

Denunciado: D. Manuel Santos Álvarez.

Último domicilio conocido: C/ Severo Ochoa, 7. 06370 Burguillos del Cerro (Badajoz).

Expediente n.º: 00/015/08.

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE núm. 71, de 24 de marzo), artículo 21.4.a).

Tipificación de la sanción:

- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE núm. 71, de 24 de marzo), artículo 22.1.a).

Sanción propuesta: Sesenta euros y diez céntimos (60,10 €).

Del mismo modo, en virtud de lo previsto en el artículo 20.2 de la Ley 3/1995, y el artículo 130.2. de la Ley 30/1992, se requiere al denunciado que devuelva la vía pecuaria a su situación original, retirando la alambrada, chaparra, naranjos y garbanzos, que ilícitamente están ocupando terrenos de la vía pecuaria denominada Cañada Real, al paso de ésta por el término municipal de Burguillos del Cerro, de la provincia de Badajoz.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Directora General de Desarrollo Rural.

Órgano instructor: Josefa Pulgarín Hernández.

Badajoz, a 2 de diciembre de 2008. La Instructora, JOSEFA PULGARÍN HERNÁNDEZ.

• • •

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2008 sobre notificación de pliego de cargos del expediente sancionador n.º DE/CC0015/08, en materia de vías pecuarias. (2008085028)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y nombramiento de instructor del expediente sancionador que a continuación



se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Moía para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Domingo Fernández Martínez.

Último domicilio conocido: Avda. Guzmán el Bueno, n.º 58, piso 2, puerta B, en la localidad de Madrid C.P. 28015.

Expediente n.º: DE/CC0015/08, seguido por los siguientes hechos constatados mediante denuncia: Circular el día 12 de abril del año 2008 sobre las 11,00 h, con vehículo a motor sin autorización, en la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Pico y Miravete", tramo "entre el río Ayuela y el p.k. 16,5 de la EX-200" en el término municipal de Cáceres.

Normativa infringida:

- Ley 3/1995, de marzo, de Vías Pecuarias.
- Orden de 17 de mayo de 2007, por la que se regula la circulación de ciclomotores y vehículos a motor, de carácter no agrícola, en las vías pecuarias.

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/1995, de marzo, de Vías Pecuarias: Artículo 21.4.a).

Sanción: Entre 60,10 y 601,012 €.

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano instructor: D. José Luis Jiménez Álvarez; Jefe de Negociado de Vías Pecuarias.

Órgano competente para resolver: La Directora General de Desarrollo Rural.

Mérida, a 4 diciembre de 2008. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

• • •

*ANUNCIO de 9 de diciembre de 2008 sobre notificación de requerimiento de subsanación de la solicitud en relación a la declaración de datos para la inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias.*

*Expte.: 48/0085. (2008085017)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la subsanación de la solicitud concedida en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias, que a continuación se especifica,